

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

28515 REAL DECRETO 1495/1988, de 23 de noviembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Fernando Fernández-Bobadilla Ruiz, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 23 de noviembre de 1988,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 15 de diciembre de 1988, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Fernando Fernández-Bobadilla Ruiz, Magistrado, con destino en la Audiencia Territorial de Valencia, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

28516 REAL DECRETO 1496/1988, de 23 de noviembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Esteban Benito Cuyar, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 23 de noviembre de 1988,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 15 de diciembre de 1988, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Esteban Benito Cuyar, Magistrado, con destino en el Juzgado de Distrito número 14 de Sevilla, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28517 ORDEN de 7 de diciembre de 1988 por la que se hacen públicas las relaciones provisionales de funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas y Técnico-Docente de la Institución «San Isidoro» que se integran, respectivamente, en los Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Bachillerato.

La Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta establece que se integran en los Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Bachillerato, respectivamente, los funcionarios de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas y los de la Escala Técnico-Docente de la Institución «San Isidoro», que estén en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en la Orden de 12 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 16), de conformidad con las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de educación y por lo que respecta al profesorado con destino en su ámbito de gestión,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la relación provisional de funcionarios de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas que se integran en el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato y que figura como anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Hacer pública, del mismo modo, la relación provisional de funcionarios de la Escala Técnico-Docente de la Institución «San Isidoro», que se integran en el Cuerpo de Agregados de Bachillerato y que figura como anexo II a la presente Orden.

Tercero.—Los funcionarios de las Escalas citadas que no se integran en los Cuerpos mencionados, permanecerán en sus Escalas de origen en los términos establecidos en la citada disposición adicional decimoquinta.

Cuarto.—Abrir un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra las relaciones anexas a la presente Orden ante la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia o ante el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma del que dependa el respectivo Centro de destino.

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.